



PROGRAMA DE CURSO
FG: GRIPS

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Carmen Paz Díaz Camazon	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 15-04-2021 10:37:52
Validado por: Rodolfo Morrison Jara	Cargo: Coordinador de Nivel	Fecha validación: 15-04-2021 10:55:46

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO09051	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO08045, TO08048, TO08049	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carmen Paz Díaz Camazon	Profesor Encargado (1)
Patricio Antonio Herrera Alvarez	Profesor Coordinador (1)
Valentina Ayelen Morales Gómez	Profesor Coordinador (1)



Contingencia COVID-19

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

Curso de carácter teórico-práctico perteneciente al dominio genérico transversal, destinado a que sus participantes reflexionen críticamente sobre diversos ámbitos de su razonamiento y práctica profesional, los cuales expresarán participando en equipos de trabajo en ámbitos de salud, educación, trabajo, desarrollo social, justicia y otras áreas emergentes. De ésta forma, el curso contribuye a fortalecer en sus participantes la capacidad de autoconocimiento, autonomía y autocrítica, estableciendo relaciones interpersonales empáticas y honestas con usuarios y sus familias, sus pares y los equipos de trabajo donde se insertan, contribuyendo a un desempeño profesional competente; considerando la ocupación como eje fundamental de su ámbito disciplinar y profesional. Finalmente, el curso pretende que sus participantes integren, refuercen y optimicen estrategias y técnicas coherentes y pertinentes adquiridas durante la formación, desde una perspectiva integral y dinámica.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 2

Desarrollar acciones profesionales que evidencien el compromiso ciudadano desde una perspectiva crítica, orientada a construir una sociedad justa y democrática.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Incorporando una valoración crítica en la detección de necesidades reales de las personas, grupos y comunidades, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social.

Competencia: Competencia 3

Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Aplicando en el ejercicio de la profesión los principios, marcos legales y administrativos que promueven la autonomía, inclusión social y los derechos humanos de las personas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Aplicando los principios bioéticos en las intervenciones e investigaciones con las personas, grupos y comunidades.

Competencia: Competencia 5

Fortalecer un desarrollo personal centrado en el autoconocimiento, la autonomía y la actitud



Competencia
autocrítica.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Potenciando el autoconocimiento, la autonomía y autoconfianza como elementos claves para el desarrollo personal y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Incorporando una actitud reflexiva y autocrítica, para generar cambios en el actuar, que favorezcan su desempeño profesional
Competencia:Competencia 6
Establecer relaciones profesionales e interpersonales asertivas, empáticas, y honestas con las personas y grupos de personas, en forma creativa y con liderazgo en diferentes contextos y ambientes.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.1
Comprendiendo los distintos elementos involucrados en el trabajo profesional y las relaciones interpersonales en la intervención terapéutica con personas y grupos
SubCompetencia: Subcompetencia 6.4
Colaborando activamente y priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común.
Dominio:Profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:Competencia 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
Competencia:Competencia 4
Ejecutar programas de intervención de terapia ocupacional, en los diferentes niveles de intervención para personas, grupos y comunidades, basados en los fundamentos y saberes disciplinares, promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1



Competencia

Ejecutando estrategias y técnicas terapéuticas en diferentes contextos, considerando diversos enfoques según los requerimientos del programa de intervención de terapia ocupacional.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.3

Realizando la intervención de manera pertinente registrando los resultados del proceso de intervención de terapia ocupacional en forma sistemática.



Resultados de aprendizaje

RA1. Valora la importancia de la atención centrada en el usuario, expresada en el establecimiento de procedimientos evaluativos, la formulación de objetivos terapéuticos y la selección de modelos atingentes; desde el análisis reflexivo de su rol como profesional al interior de un contexto de ejercicio profesional particular, dentro de un equipo multidisciplinario, potenciando su razonamiento profesional durante todo el proceso de intervención.

RA2. Desarrolla estrategias para enfrentar desafíos emergentes del ejercicio profesional cotidiano, vinculados tanto con la aplicación de elementos teórico-prácticos de la formación, como con aspectos bioéticos y relaciones interpersonales propios de contextos particulares de práctica (con usuarios y sus familias, con pares y con los integrantes del equipo de trabajo). Reflexiona permanentemente sobre su ejercicio, recibiendo retroalimentación de sus pares y profesionales con mayor experiencia.

Unidades

Unidad 1: UNIDAD 1: Caracterización y análisis del rol profesional, con base en la reflexividad.

Encargado: Carmen Paz Díaz Camazon

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>a) Identifica la importancia del razonamiento profesional en la atención de usuarios durante su práctica disciplinar.</p> <p>b) Reconoce los problemas instrumentales e indeterminados presentes durante su práctica profesional.</p> <p>c) Propone estrategias para la resolución de los problemas referidos en el punto b).</p> <p>d) Considera los contextos en que dichos problemas se presentan y el tipo de competencia que está involucrada (cognitiva, actitudinal, procedimental).</p> <p>e) Analiza las características principales del contexto particular del campo clínico donde realiza su práctica profesional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participa activamente en sesiones No Presenciales, interactuando con sus compañeros en las actividades propuestas. 2. Realiza lectura personal sugerida en la bibliografía. 3. Participa en discusión con sus compañeros sobre dilemas bioéticos que se presentan en la práctica profesional. Elabora Informe Grupal en base a casos de las respectivas Prácticas. 4. Intercambia experiencias con compañeros y docentes, acerca del desempeño y razonamiento profesional, en las 3 áreas de práctica en los diversos campos clínicos. 5. Participa activamente junto a sus compañeros, docentes y Psicóloga en Jornada de Intercambio y Reflexión Profesional; desarrollada en modalidad virtual.

Unidad 2: UNIDAD 2: Caracterización y análisis de los factores externos que afectan el desempeño.

Encargado: Valentina Ayelen Morales Gómez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>f) Evalúa sus fortalezas y debilidades en las</p>	



Unidades

competencias actitudinales, cognitivas y procedimentales requeridas durante su práctica profesional en campos clínicos específicos.

g) Comprende cómo el desarrollo de dichas competencias impacta sobre el desempeño profesional.

h) Relaciona la influencia de aquellas características en el perfil profesional exigido por las diversas instituciones, tanto a nivel individual como de equipos de trabajo.

6. Realiza autoevaluación de su desempeño en el centro de práctica, en base a la misma pauta aplicada por el tutor.

7. Realiza autoevaluación de su desempeño en la asignatura según el esquema solicitado por la PEC, de manera complementaria a su informe reflexivo.

8. Elabora Informe Reflexivo sobre su experiencia en su primera ó segunda práctica profesional; según el esquema solicitado por la PEC.

9. Participa en sesiones de grupo con la psicóloga, para fortalecer autoconocimiento y desempeño profesional, además participa en sesiones con docentes de acompañamiento, para intercambiar experiencias de la práctica.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Análisis bioético de casos/situaciones	40.00 %	Análisis grupal de caso/situación seleccionada en clase, previo envío individual de la situación de cada estudiante. Envío del caso 30%. Participación en clase con profesora Laura Rueda 10%.
Trabajo escrito	Autoevaluación e informe reflexivo	30.00 %	Autoevaluación del proceso de desempeño en curso GRIPS, en conjunto con formato breve de informe reflexivo. 20% informe reflexivo. 10% autoevaluación.
Autoevaluación	Autoevaluación de desempeño en práctica	30.00 %	Autoevaluación de acuerdo a pauta de desempeño aplicada por tutor/a y fundamentada.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Bellido Mainar, J.; Berrueta Maeztu, L.; Arrasco Lucero, L. , 2004 , Los Principios Éticos de la Intervención en Terapia Ocupacional. , Revista Gallega de Terapia Ocupacional - TOG , Número 1 , Español , <http://www.revistatog.com/num1/pdfs/num1art1.pdf>

- Fornells, J.; Juliá, X.; Arnau, J.; Martínez-Carretero, J. , 2008 , Feed-Back en Educación Médica. , Educación Médica. , 11 , 1 , Español , 7 , https://www.educacionmedica.net/pdf/revista/1101/1101_7_12.pdf

- Nancarrow et al. , 2013 , Ten principles of good interdisciplinary team work. , Human Resources for Health , 11 , 19 , Español , 11 , <https://human-resources-health.biomedcentral.com/track/pdf/10.1186/1478-4491-11-19.pdf>

Bibliografía Complementaria

- Kielhofner, G. , 2006 , Fundamentos Conceptuales de la Terapia Ocupacional. , Buenos Aires: Editorial Médica Panamericana. , Español

- Crepeau, E.; Cohn, E.; Schell, B. , 2011 , Willard & Spackman, Terapia Ocupacional. , Madrid: Editorial Médica Panamericana. , Español



Plan de Mejoras

Dada la situación de pandemia por Covid-19, la implementación de mejoras respecto a la versión anterior del curso no es posible de implementar, dado que este curso ha debido ser modificado y adaptado a las circunstancias actuales y las medidas sociosanitarias implementadas a nivel nacional.

Específicamente se requiere de respuestas de encuesta de desempeño docente que permiten implementar/elaborar el plan de mejora, encuesta que cuenta con fecha de entrega 12.04.2021, lo impide la generación de este plan.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

1. Según lo dispuesto en la reglamentación de la Facultad, en éste curso, las siguientes actividades son calificadas como obligatorias: 6 clases identificadas en el calendario, con sus fechas respectivas.

2. El carácter obligatorio de dichas clases en éste Curso, se debe a lo significativo de las actividades para los estudiantes y por no existir posibilidad de cambio de fechas en el calendario. Por ende, se debe registrar la asistencia y requiere la presentación del justificativo correspondiente (por Médico ó Asistente Social).

3. La modalidad de recuperación de actividades se coordinará con la PEC y consistirá en lo siguiente: las/os estudiantes que se ausenten con justificación a la JIRP ó una sesión de la Psicóloga), deberán realizar un Informe sobre alguno de los usuarios atendidos durante su práctica profesional. La ponderación y características de éste Informe se incluirán en el Informe Reflexivo Final y también, se modificarán las ponderaciones de las Auto-Evaluaciones. Esto se informará a en Material Docente del Aula Digital prontamente.

a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.

b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada.

La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela.

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación. Las actividades evaluadas deberán ser entregadas en la fecha estipulada. De lo contrario, el estudiante obtendrá nota 1.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.